



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2026 – MPS/A

Sihuas, 18 de febrero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El informe N° 002-2026/OPMI/RRR/J(e) de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, donde remite la cartera de inversiones 2027 - 2029 de la Municipalidad Provincial de Sihuas, el Informe N° 033-2026-MPS/GPP/RRR/G de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

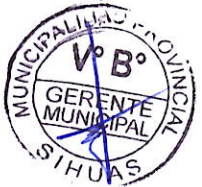
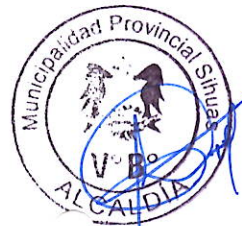
Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; les son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución, regulen las actividades y funcionamiento del sector público nacional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante el TUO del Decreto Legislativo N° 1252), sistema creado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14 de la **Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por RD N°001-2019-EF/63.01**, establece que la elaboración de la cartera de inversiones del PMI tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos necesarias para alcanzar las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas. Para su determinación se requiere recabar, evaluar, ajustar y consolidar la información relativa a la magnitud de los gastos que la entidad debe asumir para su producción y/u operatividad, a fin de asegurar el logro de sus resultados específicos asociados a los objetivos prioritarios de la entidad;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 dispone que concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 002-2026MPS/OPMI/RRR/J(e) de fecha 18 de febrero de 2026, el Jefe (e) C.P.C Rosbel A. Roca Arellan solicita aprobación de la Programación Multianual de Inversiones 2027-2029, mediante acto administrativo del Órgano Resolutivo, concluyendo: *"La programación*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2026 – MPS/A

Multianual de Inversiones 2027-2029 ha sido elaborada y registrada conforme al marco normativo del sistema Invierte.pe, encontrándose técnica y normativamente expedita para su aprobación por el Órgano Resolutivo de la Municipalidad Provincial de Sihuas. Para solicitud: "se solicita disponer la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones 2027-2029, mediante Resolución de Alcaldía, en su condición de Órgano Resolutivo, adjuntándose para tal efecto el diagnostico de brechas, los criterios de priorización y la cartera de inversiones con sus reportes correspondientes.";

Que, mediante Informe N° 033-2026-MPS/GPP/RRA/G, de fecha 18 de febrero de 2026, del Gerente de Planificación y Presupuesto, C.P.C Rosbel A. Roca Arellan, solicita emisión de acto resolutivo que apruebe la Programación Multianual de Inversiones 2027-2029, indicando: "en mi calidad de jefe inmediato de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, y habiéndose recibido y evaluado el Informe N° 002-2026-MPS/OPMI/RRA/J(e), solicito se sirva disponer la emisión del acto administrativo que apruebe la Programación Multianual de Inversiones – PMI 2027-2029, para los fines consiguientes.";

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con las visas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la Programación Multianual de Inversiones 2027-2029, el cual incluye lo siguiente:

- Diagnóstico de Brechas
- Criterios de Priorización
- Cartera de Inversiones años 2027 – 2029
- Reporte de consistencia de la programación respecto al monto máximo
- Reporte de metas del cierre de brechas

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que se notifique a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Sihuas la aprobación dispuesta en el artículo 1 de la presente resolución, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes; y a la **Oficina de Tecnología e Informática** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –

C.c.
Archivo
Gerencia de Planificación y Presupuesto
OPMI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ALCALDE
DEMETRIO ADRIAN MUJICA PICON
DNI: 33257395
ALCALDE



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

